

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XV Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XVI Reunión

México, D. F.
Agosto-Septiembre 1964

CD15/45 (Esp.)
8 septiembre 1964
ORIGINAL: INGLES

COLABORACION DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA CON LOS
SERVICIOS NACIONALES DE SALUD EN MATERIA DE PRACTICAS
ADMINISTRATIVAS

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

El Grupo de Trabajo, integrado por el Dr. Victoria V. Olguín (Argentina), Dr. James A. Watt (Estados Unidos de América), Dr. Miguel Ortega (República Dominicana) y Dr. Juan Motezuma (Venezuela), examinó el informe presentado por el Director sobre el tema y las observaciones formuladas por varios Representantes durante el debate sobre el mismo.

Después de examinar el informe y teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el curso del debate, el Grupo de Trabajo recomendó que se sometiera a la consideración del Consejo Directivo el siguiente proyecto de resolución:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre los servicios de asesoramiento en materia de administración facilitados a los Gobiernos por la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CD15/21);

Teniendo en cuenta que existe la necesidad continua de mejorar en los servicios nacionales de salud las estructuras y normas administrativas para asegurar el desarrollo eficiente de los programas; y

Considerando que en la consecución de ese objetivo desempeña un papel muy importante el establecimiento de normas básicas que, dentro de las

características de las legislaciones y de los intereses de cada país, faciliten la investigación administrativa y la orientación uniforme del personal dedicado a tareas específicas de administración,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por la labor que la Oficina Sanitaria Panamericana ha realizado hasta la fecha, en colaboración con los Ministerios de Salud, a fin de mejorar la organización y prácticas administrativas.

2. Recomendar a los Gobiernos que dediquen especial atención al estímulo de la investigación administrativa, como base para el perfeccionamiento de las prácticas utilizadas en la administración de salud.

3. Encomendar a la Oficina que, de acuerdo con los diferentes Gobiernos, emprenda el estudio de normas básicas de orientación para los cursos destinados a la formación de personal administrativo para los servicios de salud.

4. Encomendar al Director que presente a futuras reuniones de los Cuerpos Directivos nuevos informes sobre este asunto.